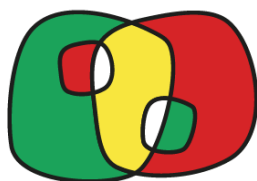




Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

Programa de Cooperación Interreg VI-A España- Portugal (POCTEP) 2021- 2027



Manual para la Cuantificación de Indicadores de Realización y Resultado

PRIORIDAD 3

Versión 2 – 15/09/2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. LISTADO DE INDICADORES SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA PARA LA PRIORIDAD 3.....	4
3. FICHAS DETALLADAS POR INDICADOR.....	5
3.1. INDICADORES DE REALIZACIÓN	7
RCO01. EMPRESAS APOYADAS (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	7
RCO02. EMPRESAS APOYADAS A TRAVÉS DE SUBVENCIONES.....	10
RCO04. EMPRESAS APOYADAS QUE RECIBEN APOYO NO FINANCIERO	12
RCO19. EDIFICIOS PÚBLICOS CON RENDIMIENTO ENERGÉTICO MEJORADO.....	14
RCO84. ACCIONES PILOTO DESARROLLADAS CONJUNTAMENTE E IMPLEMENTADAS EN PROYECTOS	17
RCO116. SOLUCIONES DESARROLLADAS CONJUNTAMENTE	19
RCO24. INVERSIONES EN SISTEMAS NUEVOS O MEJORADOS DE SEGUIMIENTO, PREPARACIÓN, ALERTA Y RESPUESTA ANTE CATÁSTROFES.....	21
RCO25. PROTECCIÓN FRENTE A LAS INUNDACIONES EN FRANJAS LITORALES, MÁRGENES DE RÍOS Y LAGOS QUE SE HAYAN CONSTRUIDO O CONSOLIDADO RECIENTEMENTE.....	23
RCO28. ZONA CUBIERTA POR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES	26
RCO121. ZONA CUBIERTA POR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A CATÁSTROFES NATURALES RELACIONADAS CON EL CLIMA DISTINTAS DE LAS INUNDACIONES Y LOS INCENDIOS FORESTALES.....	29
RCO83. ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN DESARROLLADOS CONJUNTAMENTE.....	32
3.2. INDICADORES DE RESULTADO	34
RCR26. CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA PRIMARIA (DE LOS CUALES: VIVIENDAS, EDIFICIOS PÚBLICOS, EMPRESAS, OTROS).....	34
RCR104. SOLUCIONES ADOPTADAS O AMPLIADAS POR LAS ORGANIZACIONES	36
RCR35. POBLACIÓN QUE SE BENEFICIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES	38
RCR36. POBLACIÓN QUE SE BENEFICIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES	40
RCR79. ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN CONJUNTAS ADOPTADAS POR LAS ORGANIZACIONES	42
RCR96. POBLACIÓN QUE SE BENEFICIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS NATURALES NO RELACIONADOS CON EL CLIMA Y RIESGOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES HUMANAS.....	44

1. INTRODUCCIÓN

En el período 2021-2027 todas las **acciones financiadas deben tener una clara orientación a resultados**, que deben ser **mensurables a través de indicadores**. Así, conforme al artículo 16 del Reglamento (UE) 2021/1060 por el que se establecen las disposiciones comunes de los diferentes fondos, en el POCTEP 2021-2027 se ha establecido un Marco de Rendimiento que servirá para medir el progreso del Programa en lo referente al cumplimiento de la etapa prevista en 2024 (hito) y la meta final en 2029 (meta).

El presente documento tiene como objetivo facilitar el **cálculo de los valores de los indicadores de realización y resultado** que tienen que cuantificar y medir las operaciones que se aprueben dentro **de la Prioridad 3- "Avanzar en la transición ecológica y la adaptación al cambio climático del espacio transfronterizo a través de la cooperación como herramienta para el fomento de la economía verde y la economía azul"** en el marco de las diferentes convocatorias del Programa de Cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027. También pretende servir de ayuda a aquellas candidaturas que tengan la intención de presentarse en esta Prioridad, orientándoles en la selección y cuantificación de los valores objetivo (valores previstos) en estos indicadores.

Aunque ya existían versiones anteriores de este manual en la que se incluía una ficha con la definición e información a tener en cuenta para medir y cuantificar cada indicador, **en esta versión se modifican algunos campos de esa ficha y se añaden otros** relativos a la documentación justificativa a aportar, así como aspectos prácticos a tener en cuenta que puedan ayudar a una correcta interpretación de la metodología de cálculo de cada indicador. Además, se ha eliminado información no imprescindible de la anterior versión para facilitar la lectura y comprensión de este documento.

Cabe recordar que, a diferencia del período 2014-2020, en el período 2021-2027 los **datos de ejecución alcanzada** en los indicadores de realización y resultado a los que contribuye cada operación **se comunican una vez que la operación está finalizada**. No obstante, la Secretaría Conjunta (SC) o la Autoridad de Gestión (AG), en sus labores de gestión y seguimiento del Programa, pueden requerir en cualquier momento un punto de situación de ejecución de indicadores.

En relación a lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 (37) del Reglamento (UE) 2021/1060, se considera operación finalizada **"aquella que ha sido físicamente completada o se ha ejecutado íntegramente y con respecto a la cual los beneficiarios han abonado todos los pagos relacionados con la ejecución y han percibido el correspondiente reembolso de la contribución pública (ayuda FEDER)"**.

Los **valores** finalmente alcanzados por las operaciones en los **indicadores** de realización y resultado, así como su justificación **y toda la documentación relacionada**, deberán ser registrados por la entidad beneficiaria principal (BP) de cada operación en la aplicación informática "Interreg (entorno CoFFEE)". Para ello, se ha desarrollado un módulo específico en dicha aplicación y **se elaborará una nueva ficha** de la ***Guía para beneficiarios sobre el sistema de información Interreg (entorno CoFFEE)*** en la que se explicarán los pasos a seguir para introducir esta información en la aplicación.

2. LISTADO DE INDICADORES SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA PARA LA PRIORIDAD 3

El panel de indicadores de la Prioridad 3 está compuesto por 10 indicadores de realización y 6 indicadores de resultado. En la siguiente tabla (Tabla 1), se recoge el desglose por objetivo específico (OE) de estos indicadores:

Tabla 1. Indicadores de realización y resultado de la Prioridad 3 desglosados por OE

OBJETIVO POLÍTICO	PRIORIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES REALIZACIÓN	INDICADORES RESULTADO
OP 2	3	2.1- Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	RCO01 RCO02 RCO04 RCO19 RCO84 RCO116	RCR26 RCR104
OP 2	3	2.2- Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella	RCO84 RCO116	RCR104
		2.4- Favorecer la adaptación al cambio climático		

OBJETIVO POLÍTICO	PRIORIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES REALIZACIÓN	INDICADORES RESULTADO
OP 2	3	y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas	RCO24 RCO25 RCO28 RCO83 RCO121	RCR35 RCR36 RCR79 RCR96

Fuente: elaboración propia.

En el siguiente apartado se incluye una ficha detallada para cada uno de los indicadores identificados anteriormente.

3. FICHAS DETALLADAS POR INDICADOR

En la tabla siguiente (Tabla 2) se presentan los campos que conforman las fichas con la información detallada por cada indicador.

Tabla 2. Formato de ficha de indicadores POCTEP 2021-2027

CÓDIGO DEL INDICADOR-NOMBRE DEL INDICADOR	
NOMBRE CAMPO	EXPLICACIÓN
Objetivo político / ISO1	OP1 / OP2 / OP4 / OP5 / ISO1
Prioridad	1 / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7
Objetivo específico / acción ISO1	1.1., 1.2.,.....5.2, a, b, c, f
Código del indicador	Código alfanumérico establecido por la Comisión Europea
Nombre del indicador	Nombre establecido por la Comisión Europea
Tipo de indicador	Realización / resultado
Unidad de medida	Magnitud en la que se mide el indicador. MUY IMPORTANTE tenerla en cuenta ya que el valor del indicador se debe calcular utilizando esta unidad de medida.
Momento de medición	Cuando se calcula el valor del indicador

Desglose por género (hombres y mujeres)	SI/NO (se refiere a si es necesario desglosar el valor entre hombres y mujeres)
Valor de referencia	Sólo aplica en el caso de determinados indicadores de resultado . El valor mostrado se refiere al valor para el conjunto del Programa
Eta pa 2024 (Hito)	Sólo aplica en el caso de determinados indicadores de realización . El valor mostrado se refiere al valor a alcanzar para el conjunto del Programa.
Meta final 2029 (Objetivo)	El valor mostrado se refiere al valor a alcanzar para el conjunto del Programa.
Definición y conceptos	Definición del indicador y principales aspectos a tener en cuenta en su medición
Metodología de Cálculo	Cómo se calcula el indicador
Documentación justificativa (sólo necesaria para las operaciones aprobadas, no para las candidaturas a presentar)	Qué documentación es necesario aportar para justificar el valor alcanzado.
Otros aspectos clave a considerar	Información clave adicional a tener en cuenta para cuantificar y/o medir el indicador.
Relación con otros indicadores	Se refiere a si el indicador en cuestión debe seleccionarse conjuntamente o es recomendable que se seleccione junto con otro/s

Fuente: elaboración propia.

A continuación, se muestran las fichas ordenadas por los objetivos específicos en los que se estructura de la Prioridad 3, divididas en dos bloques: indicadores de realización e indicadores de resultado.

3.1. INDICADORES DE REALIZACIÓN

RCO01. EMPRESAS APOYADAS (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	
Objetivo político	2
Prioridad	3
Objetivo/s específico/s	2.1
Código del indicador	RCO01
Nombre del indicador	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Empresas
Momento de medición	Depende del tipo de apoyo/ayuda: monetario (véase RCO02) o en especie (véase RCO04).
Desglose por género (hombres y mujeres)	N/A
Etapa 2024 (Hito)	0 empresas
Meta final 2029 (Objetivo)	862 empresas
Definición y conceptos	Con carácter general, este indicador contabiliza todas las empresas que reciben algún tipo de apoyo o ayuda monetaria o en especie (consultar “definición y conceptos” de los indicadores RCO02 y RCO04 para mejor comprensión sobre qué se entiende por apoyo o ayuda monetaria y/o en especie) en el marco de las actividades llevadas a cabo en el proyecto. No obstante, dependiendo del objetivo específico, es posible que este indicador sólo contabilice empresas que reciben apoyo en “especie” debido a que el Programa no tenga previsto contabilizar ayudas monetarias en ese OE. Se define “empresa” como una unidad organizativa que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades del mercado y goza de cierto grado de autonomía en la toma de decisiones, especialmente en la asignación de sus recursos corrientes. Se incluyen las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley y también se incluyen a las personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio (Reglamento (CEE) N.º 696/93 del Consejo, sección III A de 15.03.1993). Por tanto, a efectos de este indicador se pueden computar autónomos, organizaciones con ánimo de lucro (fundamentalmente sociedades mercantiles) y asociaciones o clústeres empresariales privados.

RCO01. EMPRESAS APOYADAS (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	
Metodología de Cálculo	Contabilizar el número total de empresas de acuerdo con las indicaciones del apartado anterior teniendo en cuenta las siguientes cuestiones: • Hay que evitar la doble contabilización: Cada empresa se computa una única vez, independientemente de cuántos apoyos reciba en el marco del proyecto, es decir, si por ejemplo una determinada empresa recibe un servicio de asesoramiento y un servicio de formación en el mismo proyecto, esa empresa sólo se puede contabilizar una única vez. • Sólo se contabilizan personas jurídicas y/o físicas legalmente constituidas (deben tener NIF/CIF/NIPC). Por consiguiente, los emprendedores (entendidos como potenciales empresas que pudieran constituirse) no se pueden contabilizar en este indicador.
Documentación justificativa	Se debe crear una base de datos a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) en el que se identifiquen las empresas contabilizadas, indicando el tipo de apoyo que han recibido en el marco del proyecto y su NIF/CIF o NIPC (en el caso de Portugal). También se debe aportar documentación que permita que comprobar que esas empresas han recibido el apoyo indicado; por ejemplo listas de asistencia, informes de las acciones, certificados que muestren la participación activa de las empresas, etc.
Relación con otros indicadores	Este indicador RCO01 debe ser seleccionado conjuntamente con los indicadores RCO02 y/o RCO04. El valor de RCO01 es igual a la suma de los valores de RCO02 y RCO04 ($RCO01 = RCO02 + RCO04$).
Otros aspectos clave a considerar	Para los valores finalmente logrados, deberá desagregarse dicho valor por tipo de empresa de acuerdo con la clasificación recogida en la Recomendación CE 2003/361/CE, anexo, artículos 2-3: • Microempresa (menos de 10 empleados y volumen de negocios anual menor o igual a 2 M € o balance menor o igual a 2 M €). • Pequeña empresa (entre 10 y 49 empleados y volumen de negocios anual entre 2 y 10 M € o balance entre 2 y 10 M €).

RCO01. EMPRESAS APOYADAS (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)

- **Mediana empresa** (entre 50 y 249 empleados y volumen de negocios anual entre 10 y 50 M € o balance en 10 y 43 M €).
- **Grandes empresas** (más de 250 empleados y volumen de negocios superior a 50 M € o balance superior a 43 M €).

Esta desagregación no es necesaria para los valores previstos (valores objetivo) en la candidatura.

RCO02. EMPRESAS APOYADAS A TRAVÉS DE SUBVENCIONES	
Objetivo político	2
Prioridad	3
Objetivo/s específico/s	2.1
Código del indicador	RCO02
Nombre del indicador	Empresas apoyadas a través de subvenciones
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Empresas
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	N/A
Etapas 2024 (Hito)	0 empresas
Meta final 2029 (Objetivo)	539 empresas
Definición y conceptos	Este indicador contabiliza todas las empresas que reciben ayuda monetaria en forma de subvenciones. Se computan tanto las empresas que participen directamente como beneficiarias en el proyecto recibiendo financiación directa del Programa como aquellas que, aunque no sean beneficiarias del proyecto, reciban subvenciones en el marco de las actividades realizadas. Se define “empresa” como una unidad organizativa que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades del mercado y goza de cierto grado de autonomía en la toma de decisiones, especialmente en la asignación de sus recursos corrientes. Se incluyen las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley y también se incluyen a las personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio (Reglamento (CEE) N.º 696/93 del Consejo, sección III A de 15.03.1993). Por tanto, a efectos de este indicador se pueden computar autónomos, organizaciones con ánimo de lucro (fundamentalmente sociedades mercantiles) y asociaciones o clústeres empresariales privados.
Metodología de Cálculo	Contabilizar el número total de empresas de acuerdo con las indicaciones del apartado anterior teniendo en cuenta las siguientes cuestiones: • Hay que evitar la doble contabilización: Cada empresa se computa una única vez, independientemente de cuántos apoyos reciba en el marco del proyecto, es decir, si por ejemplo una determinada empresa recibe un servicio de asesoramiento y un servicio

RCO02. EMPRESAS APOYADAS A TRAVÉS DE SUBVENCIONES	
	de formación en el mismo proyecto, esa empresa sólo se puede contabilizar una única vez. • Sólo se contabilizan personas jurídicas y/o físicas legalmente constituidas (deben tener NIF/CIF/NIPC). Por consiguiente, los emprendedores (entendidos como potenciales empresas que pudieran constituirse) no se pueden contabilizar en este indicador.
Documentación justificativa	Se debe crear una base de datos a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) en el que se identifiquen las empresas contabilizadas, indicando la cuantía de la subvención concedida, el motivo de la subvención y su NIF/CIF o NIPC (en el caso de Portugal). También se debe aportar documentación que permita que comprobar que esas empresas han recibido el apoyo indicado; por ejemplo, resoluciones de las convocatorias de subvenciones o similar.
Relación con otros indicadores	Siempre que se seleccione este indicador RCO02, debe seleccionarse también el indicador RCO01 .
Otros aspectos clave a considerar	N/A

RC004. EMPRESAS APOYADAS QUE RECIBEN APOYO NO FINANCIERO	
Objetivo político	2
Prioridad	3
Objetivo/s específico/s	2.1
Código del indicador	RC004
Nombre del indicador	Empresas apoyadas que reciben apoyo no financiero
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Empresas
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	N/A
Etapas 2024 (Hito)	0 empresas
Meta final 2029 (Objetivo)	539 empresas
Definición y conceptos	El indicador contabiliza todas las empresas que reciben apoyo no financiero por parte del proyecto. Por “apoyo no financiero” se entiende toda forma de apoyo ofrecida de forma estructurada, como por ejemplo servicios de incubación, servicios de asesoramiento y/o consultoría, servicios de capacitación y/o formación para el intercambio de conocimientos y experiencias, provisión de espacios para oficinas, servicios de alojamiento web, bancos de datos, ayudas para elaboración de manuales, documentos de trabajo y/o modelos de negocio, etc. Estas formas de apoyo deben estar debidamente documentadas. No se incluyen en el cómputo de este indicador las interacciones puntuales (p. ej., llamadas telefónicas para solicitar información, cuestionarios realizados para participar en acciones del proyecto, etc) ni asistencias puntuales a jornadas/eventos que no estén dentro de un programa estructurado de formación, capacitación, asesoramiento o similar. Tampoco se incluyen aquellas empresas que sean meros proveedores/adjudicatarios de servicios licitados en el marco del proyecto por parte de las entidades beneficiarias. Se define “empresa” como una unidad organizativa que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades del mercado y goza de cierto grado de autonomía en la toma de decisiones, especialmente en la asignación de sus recursos corrientes. Se incluyen las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley y también se incluyen a las personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio (Reglamento (CEE) N.º 696/93 del Consejo, sección III A de

RCO04. EMPRESAS APOYADAS QUE RECIBEN APOYO NO FINANCIERO	
	15.03.1993). Por tanto, a efectos de este indicador se pueden computar autónomos, organizaciones con ánimo de lucro (fundamentalmente sociedades mercantiles) y asociaciones o clústeres empresariales privados.
Metodología de Cálculo	Contabilizar el número total de empresas de acuerdo con las indicaciones del apartado anterior teniendo en cuenta las siguientes cuestiones: • Hay que evitar la doble contabilización: Cada empresa se computa una única vez, independientemente de cuántos apoyos reciba en el marco del proyecto, es decir, si por ejemplo una determinada empresa recibe un servicio de asesoramiento y un servicio de formación en el mismo proyecto, esa empresa sólo se puede contabilizar una única vez. • Sólo se contabilizan personas jurídicas y/o físicas legalmente constituidas (deben tener NIF/CIF/NIPC). Por consiguiente, los emprendedores (entendidos como potenciales empresas que pudieran constituirse) no se pueden contabilizar en este indicador.
Documentación justificativa	Se debe crear una base de datos a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) en el que se identifiquen las empresas contabilizadas, indicando qué apoyo no financiero han recibido (consultoría, asesoramiento, formación...) en el marco del proyecto y su NIF/CIF o NIPC (en el caso de Portugal). También se debe aportar documentación que permita que comprobar que esas empresas han recibido el apoyo indicado; por ejemplo listas de asistencia, informes de las acciones, certificados que muestren la participación activa de las empresas, etc.
Relación con otros indicadores	Siempre que se seleccione este indicador RCO04, debe seleccionarse también el indicador RCO01 .
Otros aspectos clave a considerar	N/A

RCO19. EDIFICIOS PÚBLICOS CON RENDIMIENTO ENERGÉTICO MEJORADO	
Objetivo político	2
Prioridad	3
Objetivo/s específico/s	2.1
Código del indicador	RCO19
Nombre del indicador	Edificios públicos con rendimiento energético mejorado
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Metros cuadrados
Momento de medición	Al finalizar el proyecto y una vez obtenidos los correspondientes certificados energéticos
Desglose por género (hombres y mujeres)	No aplica
Etape 2024 (Hito)	0 metros cuadrados
Meta final 2029 (Objetivo)	74.912 metros cuadrados
Definición y conceptos	Este indicador mide la superficie útil de edificios públicos en los que se mejora el rendimiento energético gracias al apoyo recibido. Esta mejora de rendimiento energético debe entenderse en términos de una mejora en la clasificación energética de al menos una clase energética, y debe documentarse en base a los certificados de eficiencia energética (EPC), en consonancia con la Directiva 2010/31/UE. Por consiguiente, sólo se podrán computar los edificios que ya tengan la mejora de eficiencia energética certificada. En cuanto a la definición de edificios públicos, se entiende que son aquellos edificios que son propiedad de autoridades públicas o edificios propiedad de una organización sin ánimo de lucro (entendida ésta como una entidad legal organizada y que opera para un beneficio colectivo, público o social; es decir, que persigue objetivos de interés general como la educación, la salud, el medio ambiente y el transporte).
Metodología de Cálculo	En base a la definición anterior, se debe calcular los metros cuadrados de los edificios públicos mejorados. Para poder corroborar la mejora de rendimiento energético de los edificios públicos intervenidos, estos deben tener una certificación de la eficiencia energética previa y posterior a la intervención. A través de dicha certificación, tras las mejoras realizadas, se verificará su efecto en la variación en la clasificación energética. Al finalizar el proyecto, se cuantificará de manera definitiva la superficie de los edificios cuyo rendimiento energético se haya mejorado de acuerdo a los certificados inicial y finales aportados.

RCO19. EDIFICIOS PÚBLICOS CON RENDIMIENTO ENERGÉTICO MEJORADO

	Para contabilizar la superficie, se puede solicitar al Registro de la Propiedad español o al <i>Registo Predial</i> portugués una Certificación Registral con las características del edificio que incluya la superficie total u obtener un Informe Catastral con el detalle de la superficie construida del edificio ya sea de la Sede Electrónica del Catastro en el caso español o del <i>Sistema Nacional de Informação Cadastral</i> (SNIC) portugués. Además, en el cálculo de la superficie a contabilizar deberán tenerse en cuenta las siguientes cuestiones: • En caso de que sólo se mejore el rendimiento energético de una parte de un edificio público, se computará la superficie correspondiente a dicho espacio, no al edificio entero. • NO se debe contabilizar la superficie de edificios tales como viviendas sociales o cualquier edificio de titularidad privada (incluso aunque sean de carácter “social” tales como hospitales privados o escuelas privadas).
Documentación justificativa	Se debe crear una base de datos a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) en la que se identifiquen los edificios cuya eficiencia energética se vaya a mejorar indicando las intervenciones que están previstas llevar a cabo en cada uno de ellos. Asimismo, se incluirá la fecha de finalización de las intervenciones, la clasificación energética previa y posterior a la intervención y la superficie contabilizada. Dicha base de datos deberá acompañarse con documentación técnica relevante de las mejoras realizadas en cada edificio intervenido, así como de los certificados de eficiencia energética iniciales y finales. Los certificados de eficiencia energética en España son documentos emitidos por técnicos cualificados con apoyo de software homologado para calcular la calificación energética. Una vez emitidos, deben ser registrados en el organismo competente de cada Comunidad Autónoma. Los certificados de eficiencia energética en Portugal son emitidos con apoyo de un software homologado por peritos cualificados que deben estar acreditados por la <i>Agencia para a Energia</i> (ADENE). Una vez emitidos, deben ser registrados en el <i>Sistema de Certificação Energética dos Edifícios</i> (SCE).

RCO19. EDIFICIOS PÚBLICOS CON RENDIMIENTO ENERGÉTICO MEJORADO

	En caso de no disponer del certificado de eficiencia energética final, deberá aportarse al menos la solicitud de registro del mismo y la fecha prevista de obtención. Alternativamente, para acreditar la mejora de la eficiencia energética de manera directa e indirecta en los edificios (por ejemplo, tras la utilización de soluciones basadas en la naturaleza en el propio edificio o en su entorno inmediato) en los casos en los que no se pueda o sea muy complicado obtener un certificado de eficiencia energética, se podrá presentar una declaración responsable que acredite la mejora de la eficiencia energética en una clase teniendo en cuenta el marco general común del cálculo de la eficiencia energética de los edificios establecido en la Directiva 2010/31/UE.
Relación con otros indicadores	N/A
Otros aspectos clave a considerar	N/A

RC084. ACCIONES PILOTO DESARROLLADAS CONJUNTAMENTE E IMPLEMENTADAS EN PROYECTOS	
Objetivo político	2
Prioridad	3
Objetivo/s específico/s	2.1 2.2
Código del indicador	RC084
Nombre del indicador	Acciones piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas en proyectos
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Acciones piloto
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	No aplica
Etapa 2024 (Hito)	0 acciones piloto
Meta final 2029 (Objetivo)	200 acciones piloto (OE 2.1) 75 acciones piloto (OE 2.2)
Definición y conceptos	El indicador cuenta las acciones piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas por los proyectos apoyados. El alcance de una acción piloto desarrollada conjuntamente podría ser probar procedimientos, nuevos instrumentos, herramientas, experimentación o la transferencia de prácticas. Para ser contabilizada por este indicador: • La acción piloto no sólo debe desarrollarse sino también implementarse dentro del proyecto. • La implementación de la acción piloto debe haber concluido antes de la fecha de finalización del proyecto. Una acción piloto desarrollada conjuntamente implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en su ejecución lo que deberá documentarse para la justificación del valor alcanzado.
Metodología de Cálculo	Contabilizar el número total de actividades piloto desarrolladas y concluidas al finalizar el proyecto teniendo en cuenta la definición anterior.
Documentación justificativa	Se debe crear un registro a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) en el que se identifiquen las acciones/actividades piloto que se pretenden contabilizar en el que conste la fecha de inicio y fin de la acción piloto, una breve explicación de en qué ha consistido y la ubicación de la misma.

RCO84. ACCIONES PILOTO DESARROLLADAS CONJUNTAMENTE E IMPLEMENTADAS EN PROYECTOS

	Documentación que permita demostrar la implementación conjunta de la acción piloto y la evidencia de su conclusión al final del proyecto, como por ejemplo fotografías, informes de progreso, documentación oficial, etc.
Relación con otros indicadores	En caso de que se utilice este indicador RCO84 junto con el indicador RCO116 en el proyecto, se recomienda utilizar el indicador de resultado RCR104.
Otros aspectos clave a considerar	Es importante saber distinguir este indicador RCO84 del RCO116 (soluciones desarrolladas conjuntamente), ya que, a priori, pueden resultar bastante similares. No obstante, hay 3 aspectos clave para ayudar a diferenciarlos: • En cuanto a su enfoque, el RCO116 se centra en el desarrollo de soluciones concretas y completas derivadas de acciones piloto, con un énfasis en las indicaciones para su ampliación futura. Por su parte, el RCO84 se centra en la implementación de acciones piloto, con un énfasis en la experimentación y prueba de nuevas ideas o prácticas dentro del proyecto. • En cuanto al resultado final, el RCO116 resulta en soluciones desarrolladas conjuntamente que deben incluir un plan de acción para su ampliación. Por su parte, el RCO84 resulta en acciones piloto concluidas y probadas dentro del proyecto. • En cuanto a la documentación y evidencia requerida, el RCO116 requiere documentación del proceso de desarrollo conjunto de la solución y las indicaciones para su futura expansión. Por su parte, el RCO84 requiere documentación de la implementación conjunta de la acción piloto y la evidencia de su conclusión al final del proyecto.

RCO116. SOLUCIONES DESARROLLADAS CONJUNTAMENTE	
Objetivo político	2
Prioridad	3
Objetivo/s específico/s	2.1 2.2
Código del indicador	RCO116
Nombre del indicador	Soluciones desarrolladas conjuntamente
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Soluciones
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	No aplica
Etapas 2024 (Hito)	0 soluciones
Meta final 2029 (Objetivo)	75 soluciones (OE 2.1) 31 soluciones (OE 2.2)
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de soluciones desarrolladas conjuntamente a partir de acciones piloto implementadas por proyectos apoyados. Esas acciones piloto pueden haberse desarrollado durante el proyecto o antes del inicio del mismo. Para que se cuente en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para que se retome o se amplíe. Una solución desarrollada conjuntamente implica la participación de organizaciones/entidades de España y Portugal en el proceso de redacción y diseño de la solución.
Metodología de Cálculo	En base a la definición anterior, contabilizar el número total de soluciones desarrolladas conjuntamente al finalizar el proyecto teniendo en cuenta lo siguiente: - Las soluciones cuyo tema u objetivo fundamental sea abordar problemas relacionados con cuestiones administrativas o legales, NO deben contabilizarse en este indicador, sino en el RCO117. NO se pueden contabilizar soluciones preexistentes que no se hayan desarrollado en el marco del proyecto.
Documentación justificativa	Se debe crear un registro a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) identificando las soluciones que se pretenden contabilizar, explicando brevemente en qué han consistido, a qué problemas responden y de qué manera se podrían ampliar o retomar. Igualmente, debe explicarse qué

RCO116. SOLUCIONES DESARROLLADAS CONJUNTAMENTE	
	participación han tenido las entidades de España y Portugal para asegurar que se ha desarrollado conjuntamente. Además, se deben incluir análisis, estudios, reuniones y/u otros documentos que respalden la identificación y la elaboración de soluciones.
Relación con otros indicadores	En caso de que se utilice este indicador RCO116 junto con el indicador RCO84 en el proyecto, se recomienda utilizar el indicador de resultado RCR104.
Otros aspectos clave a considerar	Es importante saber distinguir este indicador RCO116 del RCO84 (actividades piloto desarrolladas conjuntamente), ya que, a priori, pueden resultar bastante similares. No obstante, hay 3 aspectos clave para ayudar a diferenciarlos: • En cuanto a su enfoque, el RCO116 se centra en el desarrollo de soluciones concretas y completas derivadas de acciones piloto, con un énfasis en las indicaciones para su ampliación futura. Por su parte, el RCO84 se centra en la implementación de acciones piloto, con un énfasis en la experimentación y prueba. • En cuanto al resultado final, el RCO116 resulta en soluciones desarrolladas conjuntamente, que deben incluir un plan de acción para su ampliación. Por su parte, el RCO84 resulta en acciones piloto concluidas y probadas dentro del proyecto. • En cuanto a la documentación y evidencia requerida, el RCO116 requiere documentación del proceso de desarrollo conjunto de la solución y las indicaciones para su futura expansión. Por su parte, el RCO84 requiere documentación de la implementación conjunta de la acción piloto y la evidencia de su conclusión al final del proyecto.

RCO24. INVERSIONES EN SISTEMAS NUEVOS O MEJORADOS DE SEGUIMIENTO, PREPARACIÓN, ALERTA Y RESPUESTA ANTE CATÁSTROFES.	
Objetivo político	2
Prioridad	3
Objetivo/s específico/s	2.4
Código del indicador	RCO24
Nombre del indicador	Inversiones en sistemas nuevos o mejorados de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante catástrofes
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Euros
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	No aplica
Etapa 2024 (Hito)	0 euros
Meta final 2029 (Objetivo)	13.732.562 euros
Definición y conceptos	Valor total (en euros) de las inversiones realizadas por los proyectos en acciones/medidas que apoyan el desarrollo o la mejora de los sistemas de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante desastres vinculados a los riesgos naturales relacionados con el clima pero que no son específicas de inundaciones y/o incendios forestales. La mejora debe referirse principalmente a nuevas funcionalidades o a la ampliación de los sistemas existentes. El indicador abarca tanto las intervenciones a nivel nacional y regional como las inversiones transfronterizas y transnacionales en dichas medidas y/o acciones. Sin tratar de ser exhaustivos y a modo de ejemplo, podrían considerarse para este indicador actuaciones como la estabilización de taludes, mejoramiento del drenaje, reforestación y uso de vegetación, sistemas de monitoreo y alerta temprana para evitar riesgos relacionados con deslizamientos de tierra, sistemas de riego profundo, mejora del suelo o uso de variedades adaptadas para minimizar riesgos relacionados con la sequía, creación de espacios públicos con sombra, sistemas de enfriamiento o planes de acción comunitarios para proteger a la población vulnerable que den respuesta a eventuales olas de calor...

RCO24. INVERSIONES EN SISTEMAS NUEVOS O MEJORADOS DE SEGUIMIENTO, PREPARACIÓN, ALERTA Y RESPUESTA ANTE CATÁSTROFES.	
	Para obtener más información puede ser de utilidad consultar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2021 – 2030) y los programas de trabajo (2021 – 2025 y posteriores) que se aprueben.
Metodología de Cálculo	Computar el valor total de las inversiones realizadas únicamente en el contexto del proyecto. Por tanto, dichas inversiones deben estar previstas en el presupuesto detallado aprobado para el proyecto. De cara a dicho cómputo, se puede incluir tanto el coste de adquisición e instalación de los sistemas como los costes directos de personal necesario para ponerlos en marcha y manejarlos.
Documentación justificativa	Se debe crear una base de datos, a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información), en la que se especifiquen cuáles son las acciones/medidas del proyecto destinadas a desarrollar o mejorar los sistemas de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante desastres y se cuantifique el valor total de la inversión realizada en dichos sistemas de acuerdo con los criterios especificados en los apartados anteriores, distinguiendo las distintas partidas presupuestarias lo máximo posible. Asimismo, se debe incluir documentación técnica de los sistemas nuevos o mejorados implementados por el proyecto, así como cualquier otra documentación adicional que se considere necesaria.
Relación con otros indicadores	N/A
Otros aspectos clave a considerar	Las acciones/medidas para combatir inundaciones e incendios forestales se incluyen en los indicadores RCO25 y RCO28 respectivamente.

RCO25. PROTECCIÓN FRENTE A LAS INUNDACIONES EN FRANJAS LITORALES, MÁRGENES DE RÍOS Y LAGOS QUE SE HAYAN CONSTRUIDO O CONSOLIDADO RECIENTEMENTE.

Objetivo político	2
Prioridad	3
Objetivo/s específico/s	2.4
Código del indicador	RCO25
Nombre del indicador	Protección frente a las inundaciones en franjas litorales, márgenes de ríos y lagos que se hayan construido o consolidado recientemente
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Kilómetros (Km)
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	No aplica
Etapas 2024 (Hito)	0 Km
Meta final 2029 (Objetivo)	801 Km
Definición y conceptos	Longitud de la franja costera, riberas de ríos y orillas de lagos protegidos contra eventos climáticos extremos que pudiesen producir inundaciones. La infraestructura de protección respaldada debe ser de nueva construcción o consolidarse (reformarse, mejorarse) significativamente en el marco del proyecto apoyado. Las infraestructuras de protección respaldadas nuevas o mejoradas que se incluyan en el indicador deben haberse previsto explícitamente en el formulario de candidatura aprobado. Igualmente, si se trata de mejoras significativas, éstas también habrán de estar presentes en dicho documento para poder contabilizarse su longitud en el indicador. La infraestructura respaldada que ofrece protección frente a las inundaciones debe ser de nueva construcción o consolidar, reformar o mejorar significativamente en el marco del proyecto apoyado una infraestructura preexistente. En el caso de mejoras significativas en infraestructuras ya existentes, para que éstas puedan ser incorporadas al indicador, deben tratarse de modificaciones substanciales que resultan en una capacidad aumentada para la protección frente a inundaciones. Estas mejoras deben implicar, por ejemplo, la incorporación de nuevas funcionalidades que incrementen el rendimiento previo de la infraestructura, la modernización de sistemas ya existentes para lograr una mayor eficacia o eficiencia, o la sustitución de elementos antiguos por

RCO25. PROTECCIÓN FRENTE A LAS INUNDACIONES EN FRANJAS LITORALES, MÁRGENES DE RÍOS Y LAGOS QUE SE HAYAN CONSTRUIDO O CONSOLIDADO RECIENTEMENTE.

	otros nuevos que hayan demostrado ser más efectivos, entre otras posibilidades. No se considerarán como mejoras significativas aquellas acciones que sólo impliquen el mantenimiento o la reparación de las infraestructuras ya existentes.
Metodología de Cálculo	Para calcular este indicador, en primer lugar, se debe identificar con precisión las infraestructuras de protección frente a inundaciones que van a contribuir al indicador. A este respecto, cabe puntualizar que se tendrán en cuenta actuaciones ejecutadas en territorios declarados en riesgo de inundación por los Planes de gestión de inundaciones en el caso de España o los “Planos de Gestão dos Riscos de Inundações” en el caso de Portugal para cada cuenca hidrográfica. En el caso de infraestructuras previstas para protección frente a inundaciones que no se encuentren en este tipo de territorios, se consultará a la SC/AG si se pueden considerar para el cómputo del indicador. Para medir la longitud de las protecciones construidas o consolidadas gracias al proyecto, se propone trabajar con Google Earth en su versión web a través de la dirección “https://earth.google.es” o “https://earth.google.pt”. Pulsando “Ejecutar Earth” se accede a una pantalla con un globo terráqueo que puede girarse con el cursor o ampliarse con los botones “+” y “-” hasta visualizar la zona de interés. Una vez se ha terminado de definir la línea y se tiene su longitud en kilómetros, se puede pulsar el botón “guardar en proyecto” y entre las opciones que se visualizan se elige “archivo KML local”. Este archivo se puede renombrar pulsando sobre él y seleccionando los tres puntos verticales, tras lo que aparecerá la posibilidad de cambiar su nombre. Si fuese necesario, se puede añadir una segunda línea al archivo con otro nombre y así sucesivamente hasta tener todas las longitudes en las que se intervenga en el archivo KML. En los tres puntos del archivo se encuentra también la función “exportar como archivo KML”, que facilita su descarga en el dispositivo del usuario. Para visualizar el contenido del archivo descargado se puede abrir con el programa “Bloc de notas” o con algún programa de información geográfica.

RCO25. PROTECCIÓN FRENTE A LAS INUNDACIONES EN FRANJAS LITORALES, MÁRGENES DE RÍOS Y LAGOS QUE SE HAYAN CONSTRUIDO O CONSOLIDADO RECIENTEMENTE.

	En el caso de utilizar otra metodología alternativa para realizar estas mediciones, se recomienda consultar a la SC/AG la validez o adecuación de la misma.
Documentación justificativa	Se debe crear una base de datos, a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información), en la que se registren las longitudes en kilómetros de las protecciones construidas o consolidadas junto con datos como el nombre del archivo KML, la referencia o referencias catastrales aportadas, así como otros datos geográficos o de cualquier tipo que puedan ser de interés. Asimismo, se debe incluir documentación técnica donde se especifiquen las características de las infraestructuras nuevas o de las mejoras sustanciales de infraestructuras ya existentes que justifiquen su incorporación al indicador; los archivos KML, así como cualquier otra documentación adicional que se considere necesaria. En el caso de que se vaya a utilizar una metodología alternativa a Google Earth y los archivos KML, se deberá justificar y describir oportunamente y facilitar documentación adicional y los datos que permiten replicar los cálculos.
Relación con otros indicadores	N/A
Otros aspectos clave a considerar	N/A

RCO28. ZONA CUBIERTA POR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES	
Objetivo político	2
Prioridad	3
Objetivo/s específico/s	2.4
Código del indicador	RCO28
Nombre del indicador	Zona cubierta por las medidas de protección frente a los incendios forestales
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Hectáreas (Ha)
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	No aplica
Etapas 2024 (Hito)	0 Ha
Meta final 2029 (Objetivo)	1.471 Ha
Definición y conceptos	Superficie cubierta por medidas de protección contra incendios forestales desarrolladas o mejoradas significativamente a través de los proyectos apoyados. Las mejoras significativas se refieren, por ejemplo, a nuevas funcionalidades para la protección o la ampliación de las medidas de protección existentes. Las medidas de protección nuevas o mejoradas que se incluyan en el indicador deben haberse previsto explícitamente en el formulario de candidatura aprobado. Igualmente, si se trata de mejoras significativas, éstas también habrán de estar presentes en dicho documento para poder contabilizarse en el indicador.
Metodología de Cálculo	Para calcular este indicador, en primer lugar, es importante asegurarse de que las medidas de protección implementadas cumplen con la definición del indicador. Asimismo, deben tenerse en cuenta las siguientes particularidades: - Las superficies cubiertas por estrategias dirigidas a la lucha contra los incendios forestales no pueden ser incorporadas a este indicador a no ser que implementen actividades o acciones de su plan de acción en el marco del proyecto. - Para evitar una superposición con el indicador RCO26 (infraestructura verde), las medidas de reforestación no están incluidas en el indicador RCO28 para las medidas de protección contra incendios forestales. Para medir la superficie de las áreas cubiertas por medidas de protección frente a incendios forestales del proyecto, tanto en el caso español como en el portugués, se propone trabajar con

RCO28. ZONA CUBIERTA POR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES

Google Earth en su versión web a través de la dirección “https://earth.google.es” o “https://earth.google.pt”. Pulsando “Ejecutar Earth” se accede a una pantalla con un globo terráqueo que puede girarse con el cursor o ampliarse con los botones “+” y “-” hasta visualizar la zona de interés.

Una vez se ha terminado de definir el área y se tiene su extensión en hectáreas, se puede pulsar el botón “guardar en proyecto” y entre las opciones que se visualizan se elige “archivo KML local”. En ese momento se le puede dar nombre al área medida y en el panel de la izquierda aparecerá un archivo KML local “sin título”. Este archivo se puede renombrar pulsando sobre él y seleccionando los tres puntos verticales, tras lo que aparecerá la posibilidad de cambiar. Si fuese necesario, se puede volver a pulsar la regla para añadir una segunda área al archivo con otro nombre y así sucesivamente hasta tener todas las áreas de intervención en el archivo. KML.

En los tres puntos del archivo se encuentra también la función “exportar como archivo KML”, que facilita su descarga en el dispositivo del usuario. Para visualizar el contenido del archivo descargado, este se puede abrir con el programa “Bloc de notas”.

En el caso de utilizar otra metodología alternativa para realizar estas mediciones, se recomienda consultar a la SC/AG la validez o adecuación de la misma. En cualquier caso, se aportarán las coordenadas de longitud y latitud que identifiquen con precisión la superficie a la que se refiere en cada caso, de manera que se pueda dibujar en un mapa.

Documentación
justificativa

Se debe crear una **base de datos, a ser posible en formato excel** (u otro que permita filtrar información), en la que se registren las hectáreas cubiertas por las medidas de protección junto con datos como el nombre del archivo KML, coordenadas geográficas, así como otros datos geográficos o de cualquier tipo que puedan ser de interés.

Asimismo, se debe incluir **documentación técnica** donde se especifiquen las características de las medidas de protección nuevas implementadas o de las mejoras sustanciales que justifiquen su incorporación al indicador; los **archivos KML**, así como cualquier otra documentación adicional que se considere necesaria.

RCO28. ZONA CUBIERTA POR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES

	En el caso de que se vaya a utilizar una metodología alternativa a Google Earth y los archivos KML, se deberá justificar y describir oportunamente y facilitar documentación adicional y los datos que permiten replicar los cálculos.
Relación con otros indicadores	N/A
Otros aspectos clave a considerar	N/A

RCO121. ZONA CUBIERTA POR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A CATÁSTROFES NATURALES RELACIONADAS CON EL CLIMA DISTINTAS DE LAS INUNDACIONES Y LOS INCENDIOS FORESTALES.

Objetivo político	2
Prioridad	3
Objetivo/s específico/s	2.4
Código del indicador	RCO121
Nombre del indicador	Zona cubierta por las medidas de protección frente a catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones y los incendios forestales)
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Hectáreas (Ha)
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	No aplica
Etapas 2024 (Hito)	0 Ha
Meta final 2029 (Objetivo)	572 Ha
Definición y conceptos	Superficie cubierta por medidas de protección frente a catástrofes/riesgos naturales relacionados con el clima distintos de las inundaciones y los incendios forestales que hayan sido implementadas o mejoradas significativamente a través de los proyectos apoyados. Las mejoras significativas se refieren, por ejemplo, a nuevas funcionalidades para la protección o la ampliación de las medidas de protección existentes. Dentro de las medidas a tener en cuenta en este indicador podrían considerarse aquellas incluidas en los planes de emergencia ante situaciones de sequía en sistemas de abastecimiento urbano, en los planes de sequía de las distintas demarcaciones hidrográficas o <u>contra</u> los efectos del calor excesivo, como por ejemplo la generación de bosques serófilos para combatirla, el aumento de las áreas verdes y la sombra en las ciudades para reducir el efecto de isla de calor durante las olas de calor, medidas de gestión de suelos, vegetación y sistemas de drenaje urbano sostenibles. También puede tratarse de una mejora de otra medida de protección ya existente mediante nuevas funcionalidades o a través de su ampliación (por ejemplo, con mayor capacidad o una zona ampliada de atención). Las medidas de protección nuevas o mejoradas que se incluyan en el indicador deben haberse previsto explícitamente en el

RCO121. ZONA CUBIERTA POR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A CATÁSTROFES NATURALES RELACIONADAS CON EL CLIMA DISTINTAS DE LAS INUNDACIONES Y LOS INCENDIOS FORESTALES.

	formulario de candidatura aprobado. Igualmente, si se trata de mejoras significativas, éstas también habrán de estar presentes en dicho documento para que la superficie cubierta pueda contabilizarse en el indicador.
Metodología de Cálculo	Para calcular este indicador, en primer lugar, es importante asegurarse de que las medidas de protección implementadas cumplen con la definición del indicador. Asimismo, deben tenerse en cuenta las siguientes particularidades: • Se ha de delimitar con precisión las zonas geográficas afectadas por riesgos naturales distintos de inundaciones y de incendios forestales que se espera se vean beneficiadas por las actuaciones implementadas a propósito por el proyecto. • En caso de tratarse de una ampliación de la zona de intervención de una medida preexistente, se sumará exclusivamente la superficie añadida. Para cuantificar la superficie de las áreas cubiertas por medidas de protección frente a catástrofes y/o riesgos naturales, tanto en el caso español como en el portugués, se propone trabajar con Google Earth en su versión web a través de la dirección "https://earth.google.es" o "https://earth.google.pt". Pulsando "Ejecutar Earth" se accede a una pantalla con un globo terráqueo que puede girarse con el cursor o ampliarse con los botones "+" y "-" hasta visualizar la zona de interés. Una vez se ha terminado de definir el área y se tiene su extensión en hectáreas, se puede pulsar el botón "guardar en proyecto" y entre las opciones que se visualizan se elige "archivo KML local". En ese momento se le puede dar nombre al área medida y en el panel de la izquierda aparecerá un archivo KML local "sin título". Este archivo se puede renombrar pulsando sobre él y seleccionando los tres puntos verticales, tras lo que aparecerá la posibilidad de cambiar. Si fuese necesario, se puede volver a pulsar la regla para añadir una segunda área al archivo con otro nombre y así sucesivamente hasta tener todas las áreas de intervención en el archivo. KML. En los tres puntos del archivo se encuentra también la función "exportar como archivo KML", que facilita su descarga en el

RCO121. ZONA CUBIERTA POR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A CATÁSTROFES NATURALES RELACIONADAS CON EL CLIMA DISTINTAS DE LAS INUNDACIONES Y LOS INCENDIOS FORESTALES.

	dispositivo del usuario. Para visualizar el contenido del archivo descargado, este se puede abrir con el programa "Bloc de notas". En el caso de utilizar otra metodología alternativa para realizar estas mediciones, se recomienda consultar a la SC/AG la validez o adecuación de la misma. En cualquier caso, se aportarán las coordenadas de longitud y latitud que identifiquen con precisión la superficie a la que se refiere en cada caso, de manera que se pueda dibujar en un mapa.
Documentación justificativa	Se debe crear una base de datos, a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información), en la que se registren las hectáreas cubiertas por las medidas de protección junto con datos como el nombre del archivo KML, coordenadas geográficas, así como otros datos geográficos o de cualquier tipo que puedan ser de interés. Asimismo, se debe incluir documentación técnica donde se indiquen los riesgos específicos naturales relacionados con el clima distintos de las inundaciones y los incendios forestales que aborda el proyecto, cómo estos pueden afectar a las zonas de intervención y cómo las medidas de protección planteadas por el proyecto pueden ayudar a mitigarlos. También se deben aportar los archivos KML, así como cualquier otra documentación adicional que se considere necesaria. En el caso de que se vaya a utilizar una metodología alternativa a Google Earth y los archivos KML, se deberá justificar y describir oportunamente y facilitar documentación adicional y los datos que permiten replicar los cálculos.
Relación con otros indicadores	N/A
Otros aspectos clave a considerar	N/A

RC083. ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN DESARROLLADOS CONJUNTAMENTE	
Objetivo político	2
Prioridad	3
Objetivo/s específico/s	2.4
Código del indicador	RC083
Nombre del indicador	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Estrategias/planes de acción
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	No aplica
Etapa 2024 (Hito)	0 estrategias
Meta final 2029 (Objetivo)	67 estrategias/planes de acción
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de estrategias o planes de acción conjuntos desarrollados por los proyectos apoyados. Una estrategia desarrollada conjuntamente tiene como objetivo establecer una forma específica de lograr un proceso orientado a objetivos en un dominio específico, mientras que un plan de acción “traduce” en acciones una estrategia existente desarrollada conjuntamente. La estrategia o el plan de acción desarrollado conjuntamente implica la participación de entidades beneficiarias de España y Portugal en el proceso de elaboración de la estrategia o el plan de acción.
Metodología de Cálculo	Computar todas las estrategias y planes de acción que se hayan desarrollado conjuntamente en los proyectos apoyados al finalizar el proyecto, verificando que han participado entidades de Portugal y España. Para el cálculo de este indicador, no debe confundirse el número de estrategias desarrolladas con el número de veces que se aplica una misma estrategia. Por ejemplo, una misma estrategia o plan de acción que se replica en distintos territorios, sólo se contabiliza como una estrategia.
Documentación justificativa	Se debe crear un registro detallado a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) de cada una de las estrategias/planes de acción desarrollados conjuntamente, incluyendo el nombre y objetivo de la estrategia o plan, el nombre de las entidades participantes y sus roles, las fechas clave del

	proceso de desarrollo y evidencia de la participación conjunta y del proceso de elaboración/redacción de cada estrategia o plan de acción, aportando para ello actas de reuniones, informes/documentos de las estrategias, correspondencia entre las organizaciones participantes, etc.
Relación con otros indicadores	Este indicador RCO83 puede utilizarse junto con el indicador de resultado RCR79 , si bien no es obligatorio .
Otros aspectos clave a considerar	Si un proyecto está destinado a aplicar estrategias o planes de acción específicos elaborados conjuntamente antes del inicio del proyecto, debe utilizarse un indicador de realización diferente, como por ejemplo el RCO84. Las estrategias y/o planes de acción que se computen en el indicador RCO83 deben haberse desarrollado en el periodo de ejecución del proyecto. Si una estrategia o plan de acción cubre varios objetivos específicos, debe contabilizarse sólo para el objetivo específico dominante.

3.2. INDICADORES DE RESULTADO

RCR26. CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA PRIMARIA (DE LOS CUALES: VIVIENDAS, EDIFICIOS PÚBLICOS, EMPRESAS, OTROS)	
Objetivo político	2
Prioridad	3
Objetivo/s específico/s	2.1
Código del indicador	RCR26
Nombre del indicador	Consumo anual de energía primaria (de los cuales: viviendas, edificios públicos, empresas, otros).
Tipo de indicador	Resultado
Unidad de medida	MVh/año
Momento de medición	Valor previsto alcanzar una vez completada la producción y la emisión del certificado de eficiencia energética, la auditoría energética u otra especificación técnica pertinente.
Desglose por género (hombres y mujeres)	No aplica
Valor de referencia	10.432.854 MVh
Etape 2024 (Hito)	N/A
Meta final 2029 (Objetivo)	8.694.045 MVh
Definición y conceptos	Consumo total anual de energía primaria de las entidades apoyadas. La energía primaria se refiere a la que se obtiene directamente de la naturaleza en su forma original (carbón, petróleo, gas natural, sol, viento, agua, uranio, etc), mientras que la energía secundaria o final se obtiene, por ejemplo, transformando la energía primaria en electricidad.
Metodología de Cálculo	El consumo de energía primaria equivale al producto del consumo energético final por el factor de conversión de la energía. Para poder observar la variación en el consumo anual de energía primaria, los proyectos que contribuyan a este indicador tienen que fijar una línea de base (valor de referencia) que se refiere al consumo anual de energía primaria antes de la intervención del proyecto. El valor previsto alcanzar se refiere al consumo anual de energía primaria para el año posterior a la intervención del proyecto, una vez completada la producción y la emisión del certificado de eficiencia energética, la auditoría energética u otra especificación técnica pertinente. Se espera que este indicador de resultados mida una disminución del consumo.

Documentación justificativa	Se debe crear una base de datos centralizada, a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información), en la que se constate para cada vivienda, edificio público, empresa u otro tipo, el consumo de energía primaria antes y después de la intervención del proyecto, con los datos que sean necesarios para contextualizar el consumo y la intervención. Asimismo, se deberá aportar documentación que justifique los datos de consumo según el tipo de edificio. En el caso de los edificios públicos o viviendas, ambos valores (consumo base y consumo tras la intervención) deben documentarse sobre la base de certificados de eficiencia energética, en consonancia con la Directiva 2010/31/UE (para la definición de “edificio público”, consultar indicador RCO19). Para los procesos en las empresas o en las intervenciones de mejora de eficiencia energética directa e indirecta en los edificios (por ejemplo, tras la utilización de soluciones basadas en la naturaleza en el propio edificio o en su entorno inmediato), el consumo anual de energía primaria deberá documentarse sobre la base de auditorías energéticas u otras especificaciones técnicas relevantes.
Relación con otros indicadores	N/A
Otros aspectos clave a considerar	Para los valores finalmente alcanzados, deberá desagregarse dicho valor por tipo de entidad apoyada: • Viviendas • Edificios públicos • Empresas • Otros Esta desagregación no es necesaria para los valores previstos (valores objetivo) en la candidatura.

RCR104. SOLUCIONES ADOPTADAS O AMPLIADAS POR LAS ORGANIZACIONES	
Objetivo político	2
Prioridad	3
Objetivo/s específico/s	2.1 2.2
Código del indicador	RCR104
Nombre del indicador	Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones
Tipo de indicador	Resultado
Unidad de medida	Soluciones
Momento de medición	Al finalizar el proyecto y hasta un año después de la finalización.
Desglose por género (hombres y mujeres)	No aplica
Valor de referencia	No aplica
Etapas 2024 (Hito)	No aplica
Meta final 2029 (Objetivo)	19 soluciones (OE 2.1) 8 soluciones (OE 2.2)
Definición y conceptos	El indicador contabiliza el número de soluciones, distintas de las soluciones jurídicas (legales) o administrativas, que son desarrolladas por proyectos apoyados y que se implementan o amplían durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras su finalización. La organización/entidad que adopte las soluciones desarrolladas en el marco del proyecto puede o no ser participante/beneficiaria del mismo. Para que se puedan contabilizar en este indicador, la adopción/ampliación de estas soluciones debe ser documentada por las organizaciones o entidades adoptantes en, por ejemplo, estrategias, planes de acción, etc.
Metodología de Cálculo	Todas las soluciones contabilizadas en este indicador deberán haber sido contabilizadas previamente en el indicador de realización RCO116, por lo que debería existir un registro detallado en formato excel (u otro que permita filtrar información) de las soluciones desarrolladas explicando brevemente en qué han consistido, a qué problemas responden, cómo se han adoptado o ampliado y por qué entidad/es. En cuanto a su cálculo, cabe tener en cuenta los siguientes aspectos: El valor computado del indicador RCR104 nunca puede ser superior al del RCO116 (no se pueden

	adoptar/ampliar más soluciones de las que se hayan previamente desarrollado). • NO se pueden contabilizar soluciones preexistentes que no se hayan desarrollado en el marco del proyecto.
Documentación justificativa	Además del registro detallado de las soluciones desarrolladas mencionado en el apartado anterior, se debe aportar documentación que permita demostrar que esas soluciones se han efectivamente implementado/ampliado/adoptado.
Relación con otros indicadores	Si se selecciona el indicador RCR104 , debe también seleccionarse el indicador de realización RCO116
Otros aspectos clave a considerar	N/A

RCR35. POBLACIÓN QUE SE BENEFICIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES	
Objetivo político	2
Prioridad	3
Objetivo/s específico/s	2.4
Código del indicador	RCR35
Nombre del indicador	Población que se beneficia de las medidas de protección contra inundaciones
Tipo de indicador	Resultado
Unidad de medida	Personas
Momento de medición	Al finalizar el proyecto.
Desglose por género (hombres y mujeres)	No aplica
Valor de referencia	No aplica
Etapas 2024 (Hito)	No aplica
Meta final 2029 (Objetivo)	639.893 personas
Definición y conceptos	Población que reside en zonas donde se ha construido o mejorado significativamente infraestructura de protección (incluida la infraestructura verde para la adaptación al cambio climático) con el fin de reducir la vulnerabilidad ante los riesgos de inundación. En este indicador se contabiliza únicamente la población residente en riesgo de inundación.
Metodología de Cálculo	Se sumarán al indicador el número de personas que viven en las zonas con riesgo de inundación en las que se ha mejorado la infraestructura de protección. Es muy importante tener en cuenta que se ha de delimitar con precisión los municipios, distritos o secciones afectados por riesgo de inundaciones y que se benefician de las actuaciones. Por tanto, NO se puede computar la población total residente en un municipio si la infraestructura de protección construida y/o mejorada va destinada a proteger sólo una parte de dicho municipio o si sólo hay parte del mismo que está en riesgo de inundación. Para contabilizar con exactitud la población beneficiada, se deberá consultar los datos demográficos ofrecidos por los institutos nacionales de estadística (INE.es o INE.pt), a través de los cuales se puede consultar la información desagregada hasta el nivel de "sección" en el caso de España y de "freguesía" en el caso de Portugal.

	Resulta imprescindible utilizar únicamente estas fuentes estadísticas ya que cada entidad geográfica (municipio, distrito, sección o “freguesia”) tiene asociada un código y serán precisamente esos códigos los que se registren en COFFEE para contrastar que no se está contabilizando la misma población varias veces (no sólo a nivel de proyecto, sino también a nivel de Programa).
Documentación justificativa	Se debe crear un base de datos a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) en la que se constate el número de personas que vive en cada municipio, distrito o sección (en el caso español) o “municipio” y “freguesia” en el caso portugués, añadiendo también los códigos que da el INE.es o el INE.pt a cada entidad geográfica para poder eliminar la posibilidad del doble cómputo (distintos de los códigos postales). También se deberá aportar documentación técnica relevante en la que se explique y justifique cómo las medidas implementadas por el proyecto han ayudado a la protección contra inundaciones.
Relación con otros indicadores	N/A
Otros aspectos clave a considerar	Se ha de diferenciar a las personas beneficiadas por medidas dirigidas a la lucha contra el riesgo de inundación (RCR35) de otro tipo de riesgos recogidos por otros indicadores de resultado, como los incendios forestales (RCR36) o los riesgos naturales no relacionados con el clima y riesgos relacionados con las actividades humanas (RCR96).

RCR36. POBLACIÓN QUE SE BENEFICIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES	
Objetivo político	2
Prioridad	3
Objetivo/s específico/s	2.4
Código del indicador	RCR36
Nombre del indicador	Población que se beneficia de las medidas de protección frente a incendios forestales
Tipo de indicador	Resultado
Unidad de medida	Personas
Momento de medición	Al finalizar el proyecto.
Desglose por género (hombres y mujeres)	No aplica
Valor de referencia	No aplica
Etapas 2024 (Hito)	No aplica
Meta final 2029 (Objetivo)	1.492.670 personas
Definición y conceptos	Población que reside en zonas expuestas a riesgos de incendios forestales y cuya vulnerabilidad ante dichos incendios disminuye gracias a los proyectos apoyados. El indicador abarca medidas de protección claramente localizadas en zonas de alto riesgo que abordan directamente los riesgos de incendios forestales, a diferencia de otras medidas de carácter más general que son implementadas a escala nacional o regional. Por tanto, para que se pueda utilizar este indicador, las actuaciones del proyecto deben estar clara y específicamente orientadas a la protección contra los incendios forestales.
Metodología de Cálculo	Se sumarán al indicador el número de personas que viven en las zonas expuestas a alto riesgo en las que se hayan implementado medidas de protección contra incendios forestales. Es muy importante tener en cuenta que se ha de delimitar con precisión los municipios, distritos o secciones afectados por incendios forestales y que se benefician de las actuaciones. Por tanto, NO se puede computar la población total residente en un municipio si las medidas de protección sólo están destinadas a proteger sólo una parte de dicho municipio o si sólo hay parte del mismo que está en alto riesgo de incendio forestal. Para contabilizar con exactitud la población beneficiada, se deberá consultar los datos demográficos ofrecidos por los institutos nacionales de estadística (INE.es o INE.pt), a través de los cuales se puede consultar la información desagregada hasta el nivel de

	“sección” en el caso de España y de “Freguesía” en el caso de Portugal. Resulta imprescindible utilizar únicamente estas fuentes estadísticas ya que cada entidad geográfica (municipio, distrito, sección o freguesía) tiene asociada un código y serán precisamente esos códigos los que se registren en COFFEE para contrastar que no se está contabilizando la misma población varias veces (no sólo a nivel de proyecto, sino también a nivel de Programa).
Documentación justificativa	Se debe crear un base de datos a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) en la que se constate el número de personas que vive en cada municipio, distrito o sección (en el caso español) o “municipio” y “freguesia” en el caso portugués, añadiendo también los códigos que da el INE.es o el INE.pt a cada entidad geográfica para poder eliminar la posibilidad del doble cómputo (distintos de los códigos postales). También se deberá aportar documentación técnica relevante en la que se explique y justifique cómo las actuaciones implementadas por el proyecto han ayudado a la protección contra incendios forestales.
Relación con otros indicadores	N/A
Otros aspectos clave a considerar	Se ha de diferenciar a las personas beneficiadas por medidas dirigidas a la lucha contra el riesgo de incendio forestal (RCR36) de otro tipo de riesgos recogidos por otros indicadores de resultado, como los de inundaciones (RCR35) o los riesgos naturales no relacionados con el clima y riesgos relacionados con las actividades humanas (RCR96).

RCR79. ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN CONJUNTAS ADOPTADAS POR LAS ORGANIZACIONES

Objetivo político	2
Prioridad	3
Objetivo/s específico/s	2.4
Código del indicador	RCR79
Nombre del indicador	Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones
Tipo de indicador	Resultado
Unidad de medida	Estrategias/planes de acción
Momento de medición	Hasta un año después de la finalización del proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	No aplica
Valor de referencia	No aplica
Etapas 2024 (Hito)	N/A
Meta final 2029 (Objetivo)	50 estrategias/planes de acción
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de estrategias y planes de acción conjuntos (no acciones individuales) adoptados e implementados por las organizaciones durante o después de la finalización del proyecto (hasta un año después como máximo). Para cuantificar este indicador, la aplicación de la estrategia o el plan de acción conjunto debe hacerse iniciado de manera efectiva, si bien no es necesario que esté completa. Las organizaciones que participan en la adopción de la estrategia pueden o no ser beneficiarias directas en el proyecto apoyado. No es necesario que se adopten todas las acciones identificadas para que una estrategia/plan de acción se cuantifique en este contexto.
Metodología de Cálculo	Enumerar todas las estrategias y planes de acción que se están desarrollando conjuntamente en los proyectos apoyados, verificando que han participado entidades de Portugal y España y sobre los que se haya iniciado su implementación/adopción efectiva. Para el cálculo de este indicador, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos: • No debe confundirse el número de estrategias desarrolladas con el número de veces que se aplica una misma estrategia. Por ejemplo, una misma

	estrategia o plan de acción que se aplica o implementa en distintos territorios, sólo se contabiliza como una estrategia. En caso de que se utilicen conjuntamente este indicador de resultado RCR79 y el indicador de realización RCO83, el valor de RCR79 nunca puede ser superior al de RCO83.
Documentación justificativa	Se deben mantener registros detallados a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) de cada una de las estrategias/planes de acción desarrollados conjuntamente incluyendo el nombre y objetivo de la estrategia o plan, el nombre de las entidades participantes y adoptantes y sus roles, las fechas clave del proceso de adopción/implementación y evidencia de la participación conjunta, aportando para ello actas de reuniones, informes/reportes de progreso de las estrategias, acuerdos formales para la adopción de la estrategia, etc.
Relación con otros indicadores	Se recomienda utilizar el indicador RCR79 con el indicador de realización RCO83, de tal forma que se pueda establecer una comparativa de cuántas estrategias se han implementado/adoptado de todas las que se habían desarrollado.
Otros aspectos clave a considerar	Si una estrategia o plan de acción cubre varios objetivos específicos, debe contabilizarse sólo para el objetivo específico dominante.

RCR96. POBLACIÓN QUE SE BENEFICIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS NATURALES NO RELACIONADOS CON EL CLIMA Y RIESGOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES HUMANAS.

Objetivo político	2
Prioridad	3
Objetivo/s específico/s	2.4
Código del indicador	RCR96
Nombre del indicador	Población que se beneficia de las medidas de protección frente a riesgos naturales no relacionados con el clima y riesgos relacionados con las actividades humanas.
Tipo de indicador	Resultado
Unidad de medida	Personas
Momento de medición	Al finalizar el proyecto.
Desglose por género (hombres y mujeres)	No aplica
Valor de referencia	No aplica
Etapas 2024 (Hito)	No aplica
Meta final 2029 (Objetivo)	308.770 personas
Definición y conceptos	Población que reside en zonas expuestas a riesgos naturales no relacionados con el clima y a riesgos derivados de actividades humanas, y cuya vulnerabilidad ante dichos riesgos disminuye gracias a los proyectos financiados. El indicador abarca medidas de protección claramente localizadas en zonas de alto riesgo y que abordan directamente los riesgos específicos, a diferencia de otras medidas de carácter más general que son implementadas a escala nacional o regional. Por tanto, para que se pueda utilizar este indicador, las actuaciones del proyecto deben estar clara y específicamente orientadas a la protección contra este tipo de riesgos y deben determinarse cuáles son, teniendo en cuenta que se tratan de riesgos naturales circunscritos a zonas muy concretas. Son ejemplos de riesgos naturales no relacionados con el clima los terremotos, las erupciones volcánicas, los deslizamientos de tierra no ocasionados por la lluvia, etc. En lo que se refiere a los riesgos relacionados con actividades humanas, se pueden enumerar la contaminación ambiental, el desborde de presas o embalses, la deforestación, accidentes industriales o nucleares, etc.

Metodología de Cálculo	Se sumarán al indicador el número de personas que viven en las zonas intervenidas para minorar los riesgos mencionados anteriormente. Es muy importante tener en cuenta que se ha de delimitar con precisión los municipios, distritos o secciones afectados por riesgo de inundaciones y que se benefician de las actuaciones. Por tanto, NO se puede computar la población total residente en un municipio si las medidas de protección sólo están destinadas a proteger sólo una parte de dicho municipio o si sólo hay parte del mismo que está en alto riesgo de incendio forestal. Para contabilizar con exactitud la población beneficiada, se deberá consultar los datos demográficos ofrecidos por los institutos nacionales de estadística (INE.es o INE.pt), a través de los cuales se puede consultar la información desagregada hasta el nivel de "sección" en el caso de España y de "Freguesía" en el caso de Portugal. Resulta imprescindible utilizar únicamente estas fuentes estadísticas ya que cada entidad geográfica (municipio, distrito, sección o freguesía) tiene asociada un código y serán precisamente esos códigos los que se registren en COFFEE para contrastar que no se está contabilizando la misma población varias veces (no sólo a nivel de proyecto, sino también a nivel de Programa).
Documentación justificativa	Se debe crear un base de datos a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) en la que se constate el número de personas que vive en cada municipio, distrito o sección (en el caso español) o "municipio" y "freguesia" en el caso portugués, añadiendo también los códigos que da el INE.es o el INE.pt a cada entidad geográfica para poder eliminar la posibilidad del doble cómputo (distintos de los códigos postales). También se deberá aportar documentación técnica relevante en la que se explique y justifique cuáles son los riesgos abordados, su delimitación espacial y cómo las actuaciones implementadas por el proyecto han ayudado a minorar dichos riesgos.
Relación con otros indicadores	N/A
Otros aspectos clave a considerar	Se ha de diferenciar a las personas beneficiadas por medidas dirigidas a la protección contra riesgos naturales no relacionados con el clima y riesgos relacionados con las actividades humanas (RCR96) de otro tipo de riesgos recogidos por otros indicadores de resultado, como los de

	inundaciones (RCR35) o los de incendios forestales (RCR36).
--	---